

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79065

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de mayo de 2020, con el N° NC2020/0005639, por QUANTA ASSOCIATES, L.P., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “INDUCTOR PARA CONTROLAR CORRIENTES TRANSITORIAS DURANTE UNA CONEXIÓN ENERGIZADA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/059997 del 09 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 892 el 15 de mayo de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0005639 del 23 de noviembre de 2020, solicitó el reconocimiento de los resultados del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos de América (USPTO) allegando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9820, notificado el 30 de junio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

QUINTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0005639 el 22 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0012524 el 23 de septiembre de 2021, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 13 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SÉPTIMO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012524 el 23 de septiembre de 2021, cumplen los requisitos indicados

Resolución N° 79065

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato y un método para inhibir la propagación de corrientes transitorias, generadas durante la conexión al equipo eléctrico energizado, que difiere del estado de la técnica más cercano, US20160356826, en que la solicitud incluye que el primer extremo de la sección aislada del brazo y el trabajador están ubicados adyacentes al equipo eléctrico energizado y el trabajador está conectando al equipo eléctrico energizado a través de una vara de conexión, la inductancia de al menos un inductor es adaptada para resistir las corrientes transitorias y de este modo lograr inhibir su propagación a través de la sección aislada del brazo y mantener la integridad de la sección aislada del brazo; de la misma manera, la solicitud describe que durante la conexión, se suprimen las corrientes a través de la inductancia de al menos un inductor para inhibir su propagación a través de la sección aislada del brazo y mantener la integridad de la sección aislada del brazo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que permite realizar el trabajo en líneas de alta potencia, controlando corrientes transitorias generadas durante el proceso de conexión energizada cuando un operador inicia labores de mantenimiento, lo cual elimina el riesgo potencial de la propagación de corrientes transitorias a través del operador causadas por el desgaste del material aislante del equipo de elevación. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

OCTAVO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0005639 el 22 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “APARATO Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE CORRIENTES TRANSITORIAS DURANTE UNA CONEXIÓN ENERGIZADA MEDIANTE UN INDUCTOR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATO Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE CORRIENTES TRANSITORIAS DURANTE UNA CONEXIÓN ENERGIZADA MEDIANTE UN INDUCTOR”

Clasificación IPC: G05F 1/565.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012524 el 23 de septiembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): QUANTA ASSOCIATES, L.P.

Domicilio(s): 2800 POST OAK BLVD. SUITE 2600, HOUSTON 77056 TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Resolución N° 79065

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

Inventor(es): David James BALL y Zoran BILIC.

Prioridad(es) N° 10/11/2017, CA (CANADA), 2,985,281.
13/11/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/585,291.
14/11/2017, CA (CANADA), 2,985,262.
09/11/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/584,003.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/059997 **Fecha:** 09 de noviembre de 2018.

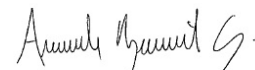
Vigente desde: 9 de noviembre de 2018 **Hasta:** 09 de noviembre de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a QUANTA ASSOCIATES, L.P., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.03
17:02:40 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 79065

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato para inhibir la propagación de corrientes transitorias, generadas durante la conexión al equipo eléctrico energizado (20), a través de una sección aislada de un brazo (10) que ubica a un trabajador humano (22) adyacente al equipo eléctrico energizado durante el proceso de conexión que permite al trabajador conectarse al equipo eléctrico energizado a través de una vara de conexión (24); El aparato comprende;

al menos un inductor (50) acoplado operativamente al primer extremo de la sección aislada de un brazo, donde el primer extremo (10a), es adaptado durante el proceso de conexión para ubicarse adyacente al equipo eléctrico energizado (20); y

en donde, durante el proceso de conexión, cuando el primer extremo (10a) de la sección aislada del brazo (10) y el trabajador (22) están ubicados adyacentes al equipo eléctrico energizado (20) y el trabajador está conectando al equipo eléctrico energizado a través de una vara de conexión (24), la inductancia de al menos un inductor (50) es adaptada para resistir las corrientes transitorias y de este modo inhibir su propagación a través de la sección aislada del brazo y mantener la integridad de la sección aislada del brazo.

2. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el al menos un inductor (50) está colocado en serie con un componente operativo (28), el cual está alojado en la sección aislada del brazo (10) y el cual está acoplado operativamente a una plataforma de elevación aérea (14) ubicada en el primer extremo (10a) de la sección aislada del brazo, y donde, durante el proceso de conexión, el trabajador (22) esta ubicado en la plataforma de elevación aérea, y un sistema de elevación conectado a un segundo extremo (10b) de la sección aislada del brazo ubica la plataforma de elevación aérea y al trabajador adyacentes al equipo eléctrico energizado (20).

3. El aparato de la Reivindicación 2, en donde el componente operativo (28) incluye una pluralidad de componentes operativos (24) conectados entre sí en un punto de conexión (30), y en donde el al menos un inductor (50) está colocado en serie con el punto de conexión, entre el punto de conexión y la plataforma de elevación aérea (14).

4. El aparato de la Reivindicación 2, en donde el componente operativo (28) es una línea hidráulica, una vara de nivelación o un cable de fibra óptica.

5. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el equipo eléctrico energizado es una línea de energía eléctrica de CC (20) que tiene un voltaje entre 10,000 voltios y 600,000 voltios, inclusive.

6. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el al menos un inductor (50) es inductor con núcleo de aire.

7. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el al menos un inductor (50) es un conductor plano.

8. El aparato de la Reivindicación 7, en donde el al menos un inductor (50) está laminado sobre una superficie exterior de la sección aislada del brazo (10) en el primer extremo (10a).



Resolución N° 79065

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

9. El aparato de la Reivindicación 5, en el que la inductancia del al menos un inductor (50) es de al menos 100 μ H para un voltaje entre 200,000 voltios y 50,000 voltios.

10. Un método para implementar el aparato de la Reivindicación 1 para inhibir la propagación de corrientes transitorias, generadas durante el proceso de conexión con el equipo eléctrico energizado (20), a través de una sección aislada de un brazo (10) que ubica a un trabajador humano (22) adyacente al equipo eléctrico energizado durante el proceso de conexión que permite al trabajador conectarse al equipo eléctrico energizado a través de una vara de conexión (24); el método comprende:

ubicar al trabajador (22) adyacente al equipo eléctrico energizado (20) a través de la sección aislada del brazo (10)

conectar el trabajador (22) al equipo eléctrico energizado (20), y

durante la conexión, suprimir las corrientes a través de la inductancia de al menos un inductor (50) para inhibir su propagación a través de la sección aislada del brazo (10) y mantener la integridad de la sección aislada del brazo.

11. El método de la Reivindicación 10, que comprende además ubicar un trabajador (22) en una plataforma de elevación aérea (14), la cual se encuentra ubicada en el primer extremo (10a) de la sección aislada del brazo (10), y ubicar el al menos un inductor (50) en serie con el al menos un componente operativo (28), el cual está alojado en la sección aislada del brazo y el cual está acoplado operativamente a la plataforma de elevación aérea.

12. El método de la Reivindicación 11, en donde el componente operativo (28) comprende una pluralidad de componentes operativos que están conectados a la plataforma de elevación aérea (14) a través de un punto de conexión (30) y en donde el método comprende además ubicar el al menos un inductor (50) en serie con el punto de conexión, entre el punto de conexión y la plataforma de elevación aérea.

13. El método de la Reivindicación 10, que comprende además laminar el al menos un inductor (50) sobre una superficie exterior de la sección aislada del brazo (10) en el primer extremo (10a).

